

REGLAMENTO
ESCOLAR
PREESCOLAR



“2022 - 2023”

Somos una Institución de asistencia privada que nació por iniciativa de la Pastoral Familiar, de la Parroquia del Pueblo de Jurica, en el año 1998, buscando cambiar el entorno social de la población, a través de la educación en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.

Dos de los fundadores fueron:

Monseñor Guillermo Landeros Ayala

Ingeniero Eduardo de la Parra Etchegaray

El nombre de Instituto San Juan Pablo II, fue sugerido por Monseñor Guillermo Landeros, ya que su Santidad JP II fue un hombre que enfrentó la adversidad en diferentes momentos de su vida y estaba convencido de educar la mente, el cuerpo y el espíritu.

Hoy, nuestro modelo educativo se basa en los valores católicos que nos gusta fomentar todos los días, nuestra educación es Cristo céntrica y nos gusta educar a cada uno de nuestros estudiantes con la Filosofía del Amor y de la Comprensión, no perdiendo la exigencia académica, ya que los preparamos para la vida y eso representa un gran compromiso de todos los que laboramos en esta Institución.

Estamos convencidos que la Educación sólo puede ser completa si contamos con la participación activa de los Padres de Familia, que son el pilar de la educación en casa.

Los Padres de Familia en esta institución nos ayudan en labores como faenas, organización de eventos para recaudar fondos y vialidad, entre otras actividades.

Es por esto que invitamos a los Padres de Familia a vivir responsablemente la educación de sus hijos, evitando dejarla en manos de otros.

Formamos niños y niñas con identidad social, cultural y católica para poder impactar favorablemente el entorno social, donde se desarrollan nuestros estudiantes.

A nombre de quienes formamos esta comunidad, les damos la más cordial Bienvenida, esperando que juntos caminemos por esta maravillosa etapa en la Educación de sus hijos.

Atentamente

Dirección General.

REGLAMENTO ESCOLAR DEL INSTITUTO Educación Integral IAP San Juan Pablo II

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Integral I.A.P. tiene como beneficiarios a la población infantil de Jurica, el Nabo y zonas circunvecinas.

El objeto social de la Institución es, entre otros:

- La impartición de enseñanza con reconocimiento de validez oficial de estudios en preescolar y primaria, en los términos de la Ley General de Educación.
- Aceptar toda clase de donativos nacionales e internacionales y contribuciones de empresas y particulares para destinarlos al cumplimiento de sus fines.
- Organizar toda clase de cursos académicos presenciales y/o en línea, de capacitación, espectáculos públicos, rifas, sorteos y demás, a fin de obtener fondos, así como la promoción de todo tipo de actividades, campañas y acuerdos, a fin de obtener recursos económicos o en especie que sirvan para asegurar la sustentabilidad de sus actividades.
- Nuestra Institución, como escuela comunitaria e institución de Asistencia Privada, no tiene fines o propósitos de lucro. Los gastos de operación se cubren a través de DONACIONES realizadas por Fundaciones, Empresas, particulares externos al Instituto (DONADORES), Gobierno y donaciones recibidas a través de APORTACIONES MENSUALES de los padres de familia beneficiarios de su servicio.

Con el propósito de llevar a cabo nuestra labor educativa en un ambiente de responsabilidad, respeto y apoyo recíproco, los padres de familia y/o tutores deberán respetar y apegarse a este reglamento en todo momento.

II. FORMACIÓN HUMANA, CÍVICA Y ÉTICA

a) Sistema de Convivencia

El Instituto tiene como objetivo fundamental proporcionar al estudiante una formación integral, humana, moral, social y espiritual basada en valores. Por lo tanto, las relaciones entre los estudiantes, maestros, autoridades escolares y padres de familia deberán ser de respeto mutuo. Por lo anterior, el Instituto se reserva el derecho de suspender y dar de baja a:

- Estudiantes cuya conducta no sea adecuada.
- Los estudiantes cuyos padres de familia o tutores manifiesten una conducta agresiva o prepotente así como cualquier actitud inadecuada para un centro

educativo o que sea un mal ejemplo para la comunidad escolar y/o denigre al Instituto.

b) Normas de conducta:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad institucional.
- Mostrar actitudes de cuidado hacia los demás, evitando agresiones verbales y físicas.
- Emplear el diálogo en la resolución de conflictos.
- Demostrar actitudes de tolerancia e integración hacia sus compañeros, evitando conductas de discriminación y/o exclusión.
- Respetar los horarios de las distintas actividades de la jornada escolar (entrada y salida de la institución, clases, recreos, etc.)
- Asistir al Instituto con el uniforme correspondiente.
- Cuidar los materiales y equipos propios y ajenos.
- No masticar chicles dentro del Instituto.
- Usar responsablemente las instalaciones y el equipo de la Institución, así como materiales propios y ajenos.
- Asumir y cumplir las indicaciones de los profesores, directivos y personal administrativo, como autoridades del Instituto
- Asistir con su cubreboca el tiempo que lo determine la Secretaría de Salud.
- Acatar cada una de las normas de higiene y salud.
- Niñas con uñas sin pintar.

Ante el incumplimiento de alguna de estas normas, se propiciará siempre el diálogo reflexivo con el fin de ayudar a los estudiantes a tomar conciencia de la falta cometida y restablecer las condiciones para una sana convivencia.

c) Sanciones

El objetivo de las sanciones es contribuir a que el estudiante asuma las consecuencias de sus actos, ayudar a modificar los comportamientos equivocados y preservar las normas de convivencia.

Las siguientes sanciones se aplicarán, dependiendo de la falta a las conductas que afecten negativamente la sana convivencia:

- Llamada de atención en forma verbal.
- Llamada de atención por escrito con copia al expediente y aviso a los padres.
- Convocar a los padres del estudiante o tutor para llevar a cabo un diálogo y el acta correspondiente.
- Realización de acciones reparadoras.
- Suspensión temporal de uno a cinco días hábiles consecutivos con aviso a los padres de familia.
- Baja definitiva del plantel con aviso a los padres o tutores.

- Pérdida del derecho a reinscribirse.
- Impedir el acceso a las instalaciones en caso de no usar correctamente su cubreboca.

LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, SANCIONES Y LLAMADAS DE ATENCIÓN ESTARÁN SIEMPRE A CARGO DE LA INSTITUCION Educación Integral IAP San Juan Pablo II. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PODRÁN ASUMIR ESTA FUNCIÓN.

d) Asistencia y Puntualidad

La puntualidad de los(as) estudiantes tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida debe ser siempre respetada. El horario es el siguiente:

	PRIMARIA
Entrada:	8:30 a.m.
Salida:	1:00 p.m.

- La puerta se cierra a las 8:30 a.m., después de esta hora no se permitirá la entrada de estudiantes. En el caso que, por motivos de salud o por alguna situación de fuerza mayor, el estudiante requiera ingresar o salir del Instituto fuera del horario establecido, será responsabilidad de los padres de familia informar al Director Académico y presentar el comprobante de la situación que obliga al estudiante llegar o salir del Instituto fuera de horario.
- A partir de la hora de salida, el instituto no será responsable de los estudiantes que permanezcan en sus instalaciones o afuera de ellas; la responsabilidad caerá sobre los padres de familia, independientemente de quién sea la persona encargada de recogerlos al término del horario escolar.
- El Instituto directamente no cuenta con servicio de transporte escolar, por lo tanto es ajeno a toda responsabilidad en lo referente a este punto.
- Los alumnos cuya conducta, aprovechamiento académico o influencia con sus compañeros no sean satisfactorios, pueden ser despedidos del Instituto en cualquier momento del ciclo escolar.
- Para favorecer el hábito de la responsabilidad, una vez que se ingresa al Instituto, los padres de familia no podrán llevarle alguna cosa que se le haya olvidado al estudiante, así mismo los estudiantes no podrán reingresar a las instalaciones después de la hora de salida, para recoger objetos olvidados.
- Para obtener la autorización de salida antes del horario establecido, los padres de familia deberán informar por escrito al Director Académico y, a la salida, firmar en el cuaderno de incidencias.

- Cuando el estudiante se ausente por enfermedad, los padres de familia deberán avisar al Director Académico o Servicios Escolares durante el horario de oficina (de 7 a.m. a 2 p.m.) y deberán entregar un justificante médico o copia de la receta para justificar la falta.

e) Uniforme y Presentación

El uniforme permite identificar al estudiante de este Instituto, por lo que debe portarse con DECORO Y DIGNIDAD. Deberá portarse completo, limpio, reparado en caso de haber sufrido algún daño, y marcado con nombre completo. Durante la temporada invernal pueden usar chamarras siempre y cuando porten debajo el uniforme completo.

UNIFORME Y CÓDIGO DE VESTIMENTA DIARIO

- Pantalón largo gris - niños
- Jumper gris (el largo de la falda será abajo de la rodilla) - niñas
- Playera blanca tipo Polo
- Suéter azul rey con escudo del Instituto.
- Zapato negro escolar
- Calceta blanca – niñas
- Calcetín gris – niños

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Pants azul rey
- Chamarra azul rey
- Playera con cuello redondo color blanca
- Calceta blanca deportiva
- Tenis deportivo color blanco

Por respeto a su persona y a la comunidad educativa, los(as) estudiantes deberán presentarse al Centro Educativo con vestimenta, calzado, cabello, orejas, uñas y dientes limpios. La limpieza es un hábito que se debe fomentar continuamente en los estudiantes. Tanto para mujeres como para hombres, el corte y peinado de cabello debe ser discreto y formal, no se permiten tintes ni peinados extravagantes, para los hombres se solicita corte de pelo escolar. Están prohibidos los tatuajes, “piercings”, maquillaje, uñas largas, pintadas o postizas. Además de lo antes mencionado, queda prohibido para los hombres el uso de aretes, pulseras y el cabello largo. Si el/la estudiante incurre en alguna de estas situaciones, no podrá ingresar al Centro Educativo hasta que se presente cumpliendo estos requisitos.

f) Instalaciones y Materiales

El instituto ofrece instalaciones y materiales limpios y ordenados, por tanto se espera que los estudiantes usen adecuadamente tanto el mobiliario como los materiales y áreas del Instituto. En caso de que un estudiante arruine material escolar, instalaciones o mobiliario, será su obligación reponer o pagar el costo de la compostura del bien afectado. Si se encuentra algo arruinado, y no se identifica al responsable, todo el grupo será responsable y deberá pagar el costo de la compostura.

El estudiante no podrá traer al Instituto: celulares, juegos de video, juguetes, balones de piel, etc. Si se sorprende a algún estudiante con uno de estos objetos, se le retirará y se entregará a los padres de familia. En caso de que suceda nuevamente, el objeto permanecerá bajo custodia de la escuela hasta el fin del ciclo escolar.

III. FORMACIÓN ESPIRITUAL

El instituto fue creado bajo la visión de una escuela parroquial comunitaria con una visión cristiana de la vida. El instituto nació desde la iglesia para resolver la problemática social de la comunidad y busca ofrecer una educación sustentada en el ser y no en el tener, con Jesús al centro como ejemplo a seguir.

Sin embargo, en concordancia con el espíritu ecuménico que nos rige, el instituto está abierto a todos los credos aunque no se permite el proselitismo religioso en sus instalaciones. Como una corresponsabilidad se espera que los padres de familia inculquen a sus hijos la asistencia a la misa dominical, como un mínimo de su cumplimiento de vida cristiana. Por tanto se espera que los padres de familia colaboren con el instituto y asistan a las actividades ofrecidas para contribuir con la formación espiritual de los estudiantes tales como:

- La celebración de la Eucaristía.(primer viernes de cada mes y/o celebraciones especiales)
- Taller ANSPAC. Este taller se ofrece de manera gratuita para las madres de familia de nuevo ingreso y de preescolar, es de carácter obligatorio para poder reinscribir a primer grado de primaria al estudiante, lo deben tomar las madres de familia, con un mínimo de asistencia de un año.
- Encuentros matrimoniales. Para inscribir a cualquier estudiante a Primaria, será requisito que los padres de familia hayan asistido al encuentro. En el caso de padres o madres solteros se llevará a cabo su equivalente para familias monoparentales.
- Sin embargo, para los padres de familia que pertenezcan al 2º nivel Movimiento Familiar Cristiano no será requisito asistir al encuentro matrimonial, comprobando su participación mediante el documento emitido por la parroquia.
- Retiros espirituales para estudiantes y padres de familia.
- Eventos extraescolares para ayudar a los estudiantes en el conocimiento y vivencia de su fe católica.
- Adoración al Santísimo en el Oratorio del Instituto cuando se tenga la visita de la Custodia.

IV. FORMACIÓN INTELECTUAL

a) Normas académicas

- Es importante que los padres de familia revisen diariamente el trabajo y tareas de sus hijos.
- Practicar lectura de cuentos a sus niños.
- El estudiante deberá cumplir diariamente con todas sus tareas, así como cualquier material que soliciten sus maestras. (Generalmente material reciclado).

b) Evaluación

El padre de familia recibirá trimestralmente las evaluaciones de su hijo.

c) Actividades complementarias

Al menos una vez durante el año escolar, se realizará una excursión a algún sitio de interés o alguna actividad especial de acuerdo al material y al programa académico de cada grado. Por tanto, la vocal de grupo organizará alguna actividad que genere recursos para cubrir los gastos de estas actividades, de esta forma se garantizará la asistencia de los estudiantes más vulnerables.

V. FORMACIÓN DEPORTIVA

El instituto fomenta el deporte en los estudiantes como un medio para su formación integral, ya que los deportes permiten aprender a trabajar en equipo, competir sanamente y adquirir el hábito del ejercicio, la fuerza de voluntad, el temple de su carácter y el control de sus emociones, sentimientos y frustraciones. Además de contribuir a construir un estilo de vida sano.

VI. PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA DE LOS PADRES DE FAMILIA

a) Comunicación con los Padres

Es obligación de los padres de familia o tutores mantener una comunicación efectiva con el Centro Educativo, por tanto esta comunicación se realizará mediante los siguientes canales:

- Entrevistas: Las entrevistas con el personal docente se solicitarán a través del cuaderno de tareas, previa cita. De cada entrevista se realizará el acta correspondiente que será firmada por los participantes de la misma.

- A la entrada y salida del Instituto, los maestros NO podrán atender a los padres de familia. Cualquier asunto que los padres de familia o docentes deseen tratar respecto a la educación de los estudiantes, se hará previa cita, por escrito por parte del interesado. Una vez establecida la cita, es importante llegar puntualmente en el horario acordado.
- Reuniones de Padres de Familia: En estas reuniones los docentes y/o directivos brindarán información sobre el proyecto pedagógico, el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grado y cuestiones administrativas. Habrá juntas informativas de grupo y de generación.
- Asambleas generales informativas.
- Las quejas y comentarios sobre conductas inapropiadas o ineficiencia de algún maestro, deberán ser tratadas por escrito, de manera discreta y prudente, exclusivamente con la Dirección Académica y/o Dirección General. La difamación de un maestro puede ser causa de expulsión del estudiante.
- Es indispensable que informen en Servicios Escolares si realizan algún cambio en sus números telefónicos para poder localizarlos en caso de emergencia.
- En caso de separación de los padres de familia o divorcio es necesario informar a Dirección Académica y entregar los documentos que lo avalen.

b) Eventos para recaudar fondos

A través del Departamento de Desarrollo Institucional, el instituto lleva a cabo eventos y acciones a lo largo del ciclo escolar, para recaudar fondos que ayuden a cubrir el total de Donaciones necesarias para cumplir con la operación del Instituto, adicionales a las Donaciones mensuales recibidas a través de las APORTACIONES. Estos eventos podrán ser colectas, venta de productos, entre otros. Los padres de familia tienen la obligación, además de pagar las APORTACIONES asignadas por estudiante, de brindar su apoyo por cada uno de sus hijos inscritos en el Instituto durante dichos eventos, colectas o ventas de producto.

c) Faenas

- Es obligación de los padres de familia prestar servicio de faenas generales 3 ó 4 por ciclo escolar, como una corresponsabilidad con el Instituto, que consistirá en realizar servicio de jardinería, limpieza y mantenimiento. En caso de NO asistir a la faena general se hacen acreedores a una sanción, la cual consiste en pagar \$200.00 en Dirección Académica. TODOS los padres de familia realizarán aseos de aulas, sin importar el porcentaje de beca otorgado.

d) Seguridad

- Es responsabilidad de los padres de familia o tutores inculcar en sus hijos el uso adecuado del cubreboca y las normas de higiene y salud.

- La guardia de seguridad escolar “Vialidad” es una acción obligatoria exigida por las autoridades federales a todas las escuelas. Este servicio está reglamentado, con el fin de proporcionar a los estudiantes una entrada a la escuela con medidas de seguridad y orden. Sin excepción los padres de familia deberán acudir puntualmente a realizar esta labor. En caso de que algún padre de familia, por causas de fuerza mayor, no pueda acudir, deberá conseguir quien lo supla, pudiendo ser cualquier persona adulta. No habrá cambio del horario asignado, ni de fecha. En caso de incumplimiento se le asigna una sanción al padre de familia que consiste en pagar \$200.00 en Dirección Académica.

e) Asociación de Padres de Familia (APF)

La mesa directiva de la APF se elegirá en la Asamblea General que se celebra al inicio de ciclo escolar.

La Asociación será integrada por un presidente, un tesorero, un secretario y tres vocales y serán electos quienes tengan mayoría de votos de los presentes en la Asamblea. Por tanto es muy importante la participación activa de todos los padres de familia en esta asamblea para lograr que la APF represente los intereses de la comunidad. Deberá también conformarse el comité de salud escolar, y todos los Padres de Familia deberán participar en las acciones que se propongan para el bienestar de nuestros alumnos.

Los recursos generados gracias a la APF, se asignan a los proyectos de mejora del Instituto previo consenso y acuerdo entre la APF, el Patronato y Dirección.

Las actividades de la APF se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Educación y a los lineamientos definidos por la USEBEQ.

VII. REGLAS DE CONTROL ESCOLAR ADMINISTRATIVO PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Los pagos al instituto se deben realizar en la siguiente cuenta bancaria:

Banco	SANTANDER
Cuenta	65506613744
Clabe	014 680 655 066 137 448

Y realizarlos en ventanilla bancaria, cajero automático o por transferencia electrónica. Es indispensable que acudan a la CAJA de nuestro instituto, para hacer el canje del vóucher (o comprobante de transferencia para que se registre su pago en nuestro sistema interno y entregarles un recibo del Instituto.

a) INSCRIPCIONES y REINSCRIPCIONES

Los Padres de Familia son los responsables de guardar los documentos originales y recibos de pago para que puedan realizar cualquier aclaración, sin recibos originales pierden el derecho a posibles devoluciones.

El instituto como Escuela Parroquial dará prioridad a los estudiantes pertenecientes a las comunidades Parroquiales de Jurica, el Nabo, el Salitre y zonas circunvecinas.

Pago de Inscripción o Reinscripción

Las Inscripciones y Reinscripciones se llevarán a cabo en las fechas señaladas por la Institución. Por tanto es necesario que los padres de familia realicen los trámites correspondientes dispuestos por la Dirección General en las fechas designadas para que su hijo obtenga o conserve su lugar. Si el trámite o el pago de Inscripción o Reinscripción no se realiza en la fecha establecida, el estudiante pierde automáticamente ese derecho, por lo que el Instituto podrá asignar ese lugar a aspirantes de nuevo ingreso.

En caso de que ya haya pagado la inscripción o reinscripción y decidan que su hijo no estudie con nosotros, ésta no puede ser aplicada en ningún otro pago ni a ningún otro alumno. **NO SERÁ DEVUELTA POR PARTE DEL INSTITUTO NINGUNA APORTACIÓN MENSUAL, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN.**

Si el estudiante se da de baja durante el ciclo escolar está obligado a pagar el adeudo y el mes que esté en curso cuando se haga la baja.

El instituto se reserva el derecho de admitir y/o re-admitir a cualquier estudiante.

Los requisitos dispuestos por la Dirección General del Instituto para Inscripción y Reinscripción son:

- Asistencia al Instituto de al menos el 95% de los días hábiles establecidos en el calendario escolar.
- Proporcionar datos verdaderos como el número telefónico, dirección y lugar de trabajo.
- Estar al corriente en todas sus aportaciones.
- Mantener un historial de pago puntual de sus aportaciones.
- Presentar completos los documentos e información solicitada por el Instituto.
- Comprobante de su asistencia al Encuentro Matrimonial.
- Comprobante de su asistencia a las Pláticas de ANSPAC.
- Comprobante de su asistencia a Escuela para Padres.
- Firma de este reglamento.
- Autorización de uso de imagen del menor.

b) APORTACIONES Y BECAS

Como valores fundamentales del instituto se encuentran la Solidaridad y la Subsidiariedad. Es por esto que al ser una escuela comunitaria se requiere que los padres de familia aporten responsablemente a la educación de sus hijos a través de donativos en tiempo (voluntariado), en especie y económicamente.

El costo de la educación por niño en la institución es de \$ 2300.00

No obstante, como misión fundamental del Instituto y con el propósito de beneficiar a los miembros de la comunidad, sobre todo a los más vulnerables, y gracias a los donativos que recibe de Instituciones y/o personas, el Instituto ofrece BECAS para los padres de familia que no estén en posibilidades de pagar su APORTACIÓN total. Las BECAS serán definidas por un Comité de Becas de acuerdo al nuevo estudio socioeconómico que se realizará para este fin.

EN CASO DE APLICAR PARA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y FALSEAR INFORMACIÓN CAUSARÁ BAJA AUTOMÁTICA.

Para poder continuar con la beca, el/la alumno(a) deberá tener como mínimo una calificación de ocho en el promedio al finalizar su Ciclo Escolar, así como no haber reprobado ninguna materia o periodo de exámenes. No tener en su expediente ninguna acta por falta de respeto, ser responsable, tener un mínimo de 80% de asistencias, y que sus padres de familia o tutor, no hayan faltado el respeto a personal del Centro Educativo, creado conflictos con otras familias del Centro Educativo y no haberse retrasado en el pago de sus aportaciones mensuales.

b) PAGO DE APORTACIONES

Las APORTACIONES deberán ser pagadas durante los 10 primeros días de cada mes y constan de 12 mensualidades. Se paga desde agosto 2022 hasta julio 2023.

De no cubrir su APORTACIÓN en tiempo, se hace acreedor a un recargo del 20% adicional.

Si la APORTACIÓN no es pagada durante 3 meses consecutivos, el/la estudiante será dado(a) de baja automáticamente según el Art. 53 de la Ley de Educación Estatal de Querétaro.

En caso de retrasarse 1 mes en el pago de aportaciones, el siguiente mes no podrá ingresar el estudiante al salón de clases hasta ponerse al corriente en su pago.

VIII. SEGURIDAD Y VARIOS

Seguridad

- Con el propósito de prevenir accidentes, el Centro Educativo mantiene guardias de supervisión, capacita a sus maestros y realiza simulacros de evacuación para responder de manera adecuada ante cualquier emergencia. Cabe señalar que el Centro Educativo no puede garantizar la ausencia de accidentes.
- En caso de accidente o situación extraordinaria, el Centro Educativo avisará a los padres de familia o tutores, por tanto es fundamental que los datos de padres, familiares o tutores a cargo del estudiante estén actualizados. Es indispensable que de haber cambio de números telefónicos informen de inmediato.
- Sin embargo, al proporcionar datos falsos como es el número telefónico, dirección y lugar de trabajo, se deslinda de toda responsabilidad civil, laboral, penal y administrativa a la institución de Educación Integral IAP San Juan Pablo II AC. PLANTEL JURICA, a su representante legal, patrono, empleados y colaboradores de cualquier accidente o situación que presente el/la estudiante en horario escolar.
- En caso de separación o divorcio de los padres de familia, se deberá notificar en Dirección y hacer llegar la documentación que lo avale.
- Cuando el/la estudiante no asuma adecuadamente el compromiso de cuidar su salud y seguir las normas de higiene y protocolos de sanidad que se indiquen, causará suspensión inmediata de clases.

Responsabilidad del alumno:

La responsabilidad del estudiante inscrito en el Centro Educativo recae directamente sobre el padre, madre o tutor, quien firma el actual reglamento. Es por ello que toda información, entrega de documentación y situaciones que lleguen a presentarse relacionadas con el/la estudiante, se tratarán directamente con el padre, madre o tutor. **NO SE OFRECERÁ INFORMACIÓN NI SE ENTREGARÁN DOCUMENTOS OFICIALES A OTRAS PERSONAS** (hermanos, abuelos, vecinos, etc.).

En caso de existir problemas y/o cambios en la custodia o patria potestad de algún estudiante, el tutor deberá dar aviso por escrito al Instituto de esta situación. Lo anterior con el propósito de cuidar la integridad del niño en todo momento y evitar entregarlo a personas no autorizadas por el tutor; de lo contrario, el Instituto no se hará responsable.

Cualquier documentación que los padres de familia soliciten al Departamento de Servicios Escolares deberá realizarla por lo menos con dos días de anticipación (Constancias de Estudios o Bajas). Para solicitar Constancias de Estudios será indispensable estar al corriente en los pagos y mostrar su recibo.

Administración de Medicamentos

La Dirección General de Sanidad Educativa dispone que la administración de cualquier tipo de medicación **NO** debe ser delegada a los docentes, sino que debe ser

suministrada por los padres, tutores o algún familiar delegado, quien se acercará a la Dirección Académica del Centro Educativo, solicitando el permiso de suministrarle el medicamento al estudiante en cuestión.

? Evitaremos recibir estudiantes con fiebre o síntomas de gripa y tos.

Difusión Institucional

Con la finalidad de promover nuestro objeto social, obtener fondos y mantener actualizados a nuestros donantes, el Instituto publica por diversos medios, información general del colegio, así como imágenes y/o videos de sus integrantes. El instituto por este medio cuenta con la autorización del padre o tutor para ello.

Privacidad del uso de los datos

Como lo estipula la Ley Federal de Protección de Datos Personales, los datos de todos nuestros padres de familia y estudiantes son manejados de acuerdo a nuestro Aviso de Privacidad publicado en la página web de nuestro instituto: www.educacionintegral.org y a la carta de autorización específica que es requisito firmar al integrarse a nuestra Institución.